

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO POPULAR S.A.
APDO: DR. JAVIER COCK SARMIENTO.
DDO: OLGA LUCIA DURAN SARMIENTO.
RDO: 2022 - 0064 - 00

Socorro, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de la demandada OLGA LUCIA DURAN SARMIENTO, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarla a través citación remitida vía correo físico y mediante notificación electrónica.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a la demandada OLGA LUCIA DURAN SARMIENTO, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa5db5e5978c6676f43da328a3d09cce416b344884ff1403a96389c805bfad6**

Documento generado en 14/09/2022 03:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>